

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320210043100

En la fecha de hoy 30 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., CUATRO (04) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

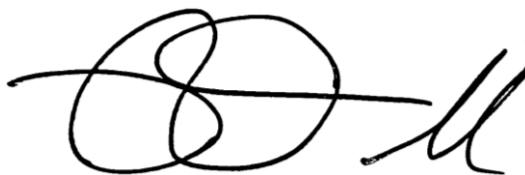
Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320210043100

Revisado el asunto de la referencia, no se tendrá en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la pasiva como quieras que no reúne las exigencias dispuestas por el art. 76 del CGP.

De igual manera, no se dará trámite a la solicitud de aclaración allegada por el representante legal de la demandada, como quiera que ante este estrado judicial debe actuar mediante apoderado judicial.

En todo caso, todos los intervinientes deben de estarse a lo resuelto en auto adiado 30 de mayo de 2023, mediante el cual se negó la solicitud de aclaración.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4958826c3b10b60590489dfdca714e514d2ed20ed7cc1efb579d1023fab1454**

Documento generado en 04/07/2023 04:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>